

Guía global y recomendaciones sobre:

CÓMO PREVENIR Y MANEJAR EL COVID-19 EN LAS PRISIONES

A continuación, se presenta una síntesis de las recomendaciones emitidas por varias organizaciones internacionales acerca de la prevención y control del COVID-19 en las prisiones. El propósito de este documento es optimizar la copiosa cantidad de información que se genera diariamente sobre este tema, para poder asistir a los socios de DIGNITY para que le encuentren sentido e implementen acciones rápidamente para prevenir y controlar el COVID-19 en sus centros de detención y en las comunidades con las cuales están vinculados. Al final de este documento se presenta una lista de las fuentes útiles de información de manera que los socios puedan indagar más profundamente en los puntos individuales, si así lo desean.

Para prevenir y controlar el COVID-19 en los centros de detención, las autoridades deben:

- 1. Recordar las obligaciones en torno a la preservación de la salud de las personas privadas de libertad y especialmente los principios de equivalencia de atención y acceso a asistencia médica. Garantizar acceso continuo a la asistencia médica durante la pandemia debido a las tasas proporcionalmente más altas de ciertas enfermedades en las prisiones, tales como desórdenes vinculados al abuso de sustancias, VIH/Sida, y Tuberculosis.**
- 2. Desarrollar y divulgar públicamente los planes de prevención y manejo del COVID-19, incluyendo la presentación de procesos transparentes de toma de decisiones. Esto debe incluir un plan para manejar la fuerza de trabajo de los centros de detención en caso de que aumente el ausentismo laboral debido a la pandemia. Se recomienda establecer un sistema**

de coordinación que reúna a los sectores de salud y de justicia para que monitoree la respuesta, a la vez que garantiza el respeto de los derechos humanos.

- 3. Todas las acciones que limitan las libertades de los detenidos (por ejemplo, aislamiento médico, visitas reducidas, etc.) deben:**

- a. Tener un fundamento legal**
- b. Tener un alcance y duración limitados**
- c. Ser necesarias y proporcionales con base en la mejor ciencia disponible**
- d. No ser o parecer punitivas**

- 4. Prevención y contención**

Prevenir que el virus ingrese a las prisiones:

- a. Todo el personal y los prisioneros que ingresen al centro de detención deben ser revisados. Como parte de la evaluación médica inicial obligatoria, todos los prisioneros nuevos o transferidos deben ser tamizados y potencialmente, ser examinados.**
- b. Reducir el número de población detenida (supervisada/condicional/liberación anticipada para detenidos de bajo riesgo; por ejemplo, aquellos cuya liberación está próxima o en etapa pre-juicio por ofensas menores priorizando a los niños y niñas y detenidos de la tercera edad). También considere la suspensión o conmutación de sentencias y alternativas no privativas de libertad para los detenidos en etapa pre-juicio.**

Prevenir que el virus se propague dentro de la prisión:

- a. Adoptar medidas para limitar las transferencias de detenidos.
- b. Difundir información sobre COVID-19, incluyendo formas de transmisión, prevención y síntomas principales de forma interna, con el personal y los detenidos, en los idiomas pertinentes.
- c. Asegurar una higiene adecuada para el personal y los detenidos:
 - i. Disponibilidad de y acceso a insumos (jabón, agua, desinfectante, etc.)
 - ii. Desinfección continua de los lugares ocupados por el personal y los detenidos, según los lineamientos de la OMS.
- d. Distribuir mascarillas, de forma gratuita, al personal y los detenidos, y comunicar reglas claras acerca de cuándo deben utilizarse.

Manejar el virus dentro de las prisiones & mitigar sus efectos:

- a. Considerar la liberación de los detenidos vulnerables al COVID-19, tales como aquellos que tienen condiciones subyacentes de salud y las personas de la tercera edad, tomando en consideración la gravedad del crimen cometido. Realice un tamizado de los reclusos antes de su liberación.
- b. Preparar instalaciones y procedimientos para albergar a las personas expuestas a e infectadas por el virus que causa COVID 19. Garantizar el aislamiento no debe resultar en confinamiento solitario de facto, según lo definen las Reglas Nelson Mandela de las Naciones Unidas (por ejemplo, al garantizar un contacto humano significativo por medio de comunicaciones digitales).
- c. Tratar a los reclusos infectados con COVID-19 según la orientación nacional con respecto al principio de equivalencia de atención.

5. Considerar estrategias alternativas/de compensación para las visitas sin costos agregados para los prisioneros (por ejemplo, video conferencias, más acceso telefónico, etc.).
6. Asegurar que los reclusos continúan teniendo el derecho a tener al menos una hora de acceso diario al aire libre, garantizando las distancias físicas entre individuos.
7. Asegurar que los individuos liberados tienen acceso a alojamiento y servicios de cuidado de la salud adecuados.
8. Cuando no se cuente con servicios adecuados, algunas organizaciones recomiendan que las Naciones Unidas u otras agencias intergubernamentales soliciten el acceso a los centros de detención para brindar asistencia directa a los detenidos.
9. Adoptar medidas alternativas para garantizar que la justicia penal pueda funcionar (por ejemplo, audiencias remotas) y evitar medidas generales que pueden estar en contra de los principios clave de justicia.
10. Los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) pueden aumentar sus actividades no presenciales, tales como el trabajo de incidencia. Se aconseja a los MNP que no detengan el monitoreo de una sola vez, sino más bien que adapten su enfoque. Los nuevos sitios de detención tales como las instalaciones de cuarentena deben incluirse en el monitoreo, deben evaluarse las nuevas medidas implementadas debido a la pandemia y debe adaptarse la metodología. Algunos ejemplos de la metodología adaptada incluyen:
 - a. Evaluar de forma remota las nuevas políticas en vigencia en los centros de detención como respuesta a la pandemia;
 - b. Recabar, de forma remota, información clave como informes de situación, analizar

la situación y formular recomendaciones generales y específicas para los centros de detención;

- c. Considerar priorizar las visitas a los sitios y realizar visitas de menor duración con equipos más pequeños a la vez que se aseguran de que se aplican las medidas preventivas, en línea con el principio de no hacer daño. Las visitas más breves pueden enfocarse en una selección menor de temas con base en una metodología adaptada.

Las recomendaciones presentadas arriba se basan en las siguientes fuentes:

Nota informativa de Penal Reform International (PRI – por sus siglas en inglés) sobre COVID-19 y las personas privadas de libertad: <https://www.penalreform.org/resource/coronavirus-healthcare-and-human-rights-of-people-in/>

Declaración de principios de la Comunidad Europea para la Prevención de Tortura y tratamiento o castigo inhumano o degradante (CPT – por sus siglas en inglés) sobre COVID-19: <https://www.coe.int/en/web/cpt/-/covid-19-council-of-europe-anti-torture-committee-issues-statement-of-principles-relating-to-the-treatment-of-persons-deprived-of-their-liberty->

Observaciones sobre COVID-19 de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL3019672020ENGLISH.PDF>

Declaración de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) sobre COVID-19: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25722&LangID=E>

Human Rights Watch (HRW): <https://www.hrw.org/news/2020/03/19/human-rights-dimensions-COVID-19-response>

Blog sobre COVID-19 de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT): <https://apt.ch/en/blog/COVID-19-in-prison/>

Consejos del Subcomité para la prevención de tortura y otras prácticas o castigos crueles, inhumanos o degradantes (SPT) para el Reino Unido sobre el monitoreo de cuarentena: <https://s3-eu-west-2.amazonaws.com/npm-prod-storage-19n0nag2nk8xk/uploads/2020/02/2020.02.25-Annexed-Advice.pdf-V2.pdf>

Guía preliminar de OMS Europa sobre COVID-19 en las prisiones: http://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0019/434026/Preparedness-prevention-and-control-of-COVID-19-in-prisons.pdf?ua=1

Consejos del Subcomité para la Prevención de Tortura a los Estados Partes y los Mecanismos Nacionales de Prevención, con relación a la pandemia del Coronavirus: <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/OPCAT/AdviceStatePartiesCoronavirusPandemic2020.pdf>

Asociación Internacional de Correccionales y Prisiones (ICPA – por sus siglas en inglés) Respuesta ante el COVID 19 en las prisiones, presentación en Webinar por Gary Forrest, Director Ejecutivo, Red de Justicia en Salud y Salud Mental Forense, Nuevo Sur de Gales, Ministerio de Salud, Australia, 19 de marzo de 2020: <https://icpa.org/wp-content/uploads/2020/03/ICPA-Webinar-Responding-to-Covid-19-in-Prisons.pdf>

Comité Interagencial Permanente (IASC – por sus siglas en inglés), OACNUDH y OMS, Guía Preliminar, COVID-19: Enfoque en las personas privadas de libertad, marzo 2020: <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-03/IASC%20Interim%20Guidance%20on%20COVID-19%20-%20Focus%20on%20Persons%20Deprived%20of%20Their%20Liberty.pdf>

Informe de situación de UNODC, Preparación y Respuesta ante COVID 19 en las Prisiones, marzo 2020: https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/UNODC_Position_paper_COVID-19_in_prisons.pdf

Inspección de Prisiones de su Majestad, Enfoque alternativo al escrutinio durante la pandemia de COVID 19, 20 de abril de 2020: <https://www.justiceinspectores.gov.uk/hmiprisons/wp-content/uploads/sites/4/2020/03/Short-scrutiny-visit-briefing-document-for-website.pdf>

UNODC, OMS, ONUSIDA, OACNUDH, Declaración conjunta sobre COVID-19 en las prisiones y otros ambientes cerrados, 13 de mayo de 2020: <https://www.who.int/news-room/detail/13-05-2020-unodc-who-unajids-and-ohchr-joint-statement-on-covid-19-in-prisons-and-other-closed-settings>

Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), Oficina para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR – por sus siglas en inglés), Guía: Monitoreo de lugares de detención durante la pandemia COVID-19

Open Society Justice Initiative, Documento informativo: El derecho al cuidado de la salud en la prisión durante la pandemia COVID-19, julio 2020

Otros recursos útiles:

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas de Nelson Mandela): <https://undocs.org/A/RES/70/175>

Página de COVID-19 del Buró federal de los Estados Unidos de Prisiones, incluyendo la herramienta de tamizado: <https://www.bop.gov/coronavirus/index.jsp>

Guía del Reino Unido para las prisiones en relación al COVID-19: <https://www.gov.uk/government/publications/covid-19-prisons-and-other-prescribed-places-of-detention-guidance>

Página Lancet COVID-19, incluyendo la investigación más reciente: <https://www.thelancet.com/coronavirus>

Página COVID-19 de la Universidad de Johns Hopkins para el público y expertos: <https://coronavirus.jhu.edu/>

Sitio web de la OMS sobre COVID-19, tanto orientación técnica para las instituciones como cursos en línea, y orientación general para el público: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>

Hub de información de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT – por sus siglas en inglés) sobre COVID-19 en las prisiones: <https://datastudio.google.com/embed/reporting/c686bea7-3152-4dd2-b483-fce072f3ddbdf/page/hpLJB>

Observatorio Europeo de Prisiones, COVID 19, Lo que está sucediendo en las prisiones europeas: http://www.prisonobservatory.org/index.php?option=com_content&view=article&id=32:covid-19-what-is-happening-in-european-prisons&catid=7&Itemid=101

Instituto Nacional Noruego para los Derechos Humanos, Recursos internacionales con relación al COVID 19 - <https://www.nhri.no/en/international-resources-covid-19/>

Construyendo nuestra respuesta ante el COVID 19 y la detención, documento de la OMCT para la red de SOS para tortura y sus organizaciones socias https://www.omct.org/files/2020/04/25784/omct_covid19_prisonsresponse_en.pdf

Consejo Europeo, Comisionado para los Derechos Humanos, Declaración, Pandemia COVID-19: Se requieren medidas urgentes para proteger los derechos de los prisioneros en Europa: <https://www.coe.int/en/web/commissioner/-/covid-19-pandemic-urgent-steps-are-needed-to-protect-the-rights-of-prisoners-in-europe>

Proyecto de Justicia Paquistán, COVID-19: Prisioneros infectados y muertes alrededor del mundo, mapa global en vivo: <https://www.jpp.org.pk/covid19-prisoners/>